



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 030, de la dirección del Colegio
Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO ALCALDICIO N° 3465.- /
Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 030, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

- DECRETO :** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE DE AULA, en la
- Colegio : COLEGIO CERRO GUAYAQUIL.
Ciudad o Localidad : EL PERALITO
Nombre de la Docente : **RODRIGO ENRIQUE ALCAYAGA ZEBALLOS**
RUT : ██████████
Profesión : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, Título conferido el 23 de enero de 2008, por el Instituto Profesional de Chile.
- 2.- Período del nombramiento: 1 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata
- 4.- Motivo del nombramiento : DOCENTE DE AULA
- 5.- Jornada ordinaria de:
26 Horas cronológicas Semanales Plan Común de Estudios en Básica.
07 Horas Cronológicas Semanales Ley N° 20.248/SEP, en Básica
03 Horas Cronológicas Semanales PIE, en Básica
08 Horas Cronológicas Semanales, en Educación Media
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

